

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Muchas gracias. Vamos a dar comienzo *[a las nueve horas y treinta y un minutos]* a la primera sesión plenaria del día de hoy con un punto único, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. En primer lugar, para la presentación del dictamen de la Comisión Institucional, su coordinador, señor Villagrasa, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Me corresponde el honor de ser el coordinador en este proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía, un texto que pudimos debatir el pasado 10 de marzo en el pleno de esta misma Cámara, que tras las audiencias legislativas del día 4 de abril del año 2022, se procedió a la constitución de la ponencia, en cuyo primer orden corresponde dar los agradecimientos debidos, dar los agradecimientos, en primer lugar, a todos los grupos parlamentarios por el ambiente, por el trabajo, por el buen clima en la ponencia, de los cuales al señor Sanz, de Izquierda Unida; el señor Guerrero, por parte de Vox... -perdón-, el señor Guerrero, del PAR; el señor Morón, por parte de Vox; la señora Martínez, por parte de Chunta Aragonesista; la señora Cabrera, por parte del Grupo Podemos; la señora García, por parte de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la señora Vaquero, por parte del Grupo Parlamentario Popular y, en mi caso, como representante del Partido Socialista.

A todo ello, hay que hacer extensibles esos sinceros agradecimientos a todos los servicios y a todo el personal de la Cámara y especialmente a los letrados, al señor Alonso, a la letrada mayor, la señora Güeras, por el asesoramiento jurídico debido en esta importante reforma.

Como ustedes bien saben, esta reforma venía predeterminada en dos aspectos muy concretos, a los que los grupos parlamentarios presentaron trece enmiendas: dos, por parte del Grupo Popular, ocho, por parte del Grupo Ciudadanos; una, por parte del Grupo Parlamentario Vox y también tuvimos enmiendas por parte de Izquierda Unida. Después del debate en la sesión que celebramos para la reforma y para acordar el texto de la reforma del Estatuto de Autonomía, un tercio de esas enmiendas fueron aprobadas o transaccionadas.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Corresponderá a los grupos, pronunciarse en esta tribuna sobre la orientación, el posicionamiento, el mantener alguna de esas enmiendas y el debate más político respecto de la modificación de la norma.

Como todos ustedes saben, este trámite ha venido derivado y ha venido condicionado por lo que aparece en el procedimiento especial de reforma que aparece en nuestro reglamento y en el propio Estatuto. Este trámite, con el que hoy concurrimos a la sede de la soberanía aragonesa, a esta Cámara autonómica, posteriormente tiene un trámite, al tratarse de una Ley Orgánica, que corresponde su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados y únicamente después de estos agradecimientos y de esta breve exposición del trabajo constructivo, sereno y trabajado por parte de todos los grupos parlamentarios, únicamente, me corresponde darle las gracias a todos ustedes y renombrar también y poner en valor el cómo, cuarenta años después de la aprobación de este Estatuto de Autonomía. hoy los distintos grupos parlamentarios en la Cámara, en las Cortes de Aragón, nos reunimos aquí para realizar la cuarta modificación, después de las que hemos podido ver, a lo largo de los años 90 o la del año 2007 y por tanto, agradecerles a todos ustedes el trabajo, el clima de la ponencia y suya es la palabra para pronunciarse políticamente sobre este texto.

Muchas gracias a todos ustedes. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Defensa conjunta. Turno de la defensa conjunta de las enmiendas que se mantienen y fijación de posiciones en relación con el resto, también durante un tiempo de cinco minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Voy a ser muy breve en los agradecimientos, porque la persona, el señor Darío Villagrasa, que me ha precedido en el uso de la palabra, ya ha hecho los pertinentes agradecimientos. Los hago míos también, a todos y cada uno de los ponentes de esta ponencia tan importante, a los servicios letrados jurídicos de la Cámara y al resto de empleados de las Cortes.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estamos aquí ante una reforma que por parte de nuestro grupo parlamentario consideramos fundamental. Es una reforma del Estatuto que se ciñe a dos cuestiones básicas, por un lado, a mejorar la representatividad de la provincia de Teruel y, por otro lado, a la eliminación de los aforamientos.

La representatividad de la provincia de Teruel fue salvada *in extremis* en la anterior legislatura, pero es cierto que había que darle el empaque que nos proporciona el Estatuto de Autonomía y, por tanto, reformar para garantizar ese mínimo de diputados o de representatividad de la provincia de Teruel, lo cual se consigue con esta reforma que hoy en día y que ahora mismo debatimos aquí.

El segundo de los temas, el tema de la supresión de los aforamientos. Entendemos que todos ustedes son conocedores, de que, desde Ciudadanos hemos insistido en este tema, ya no sólo en la legislatura pasada, sino incluso en esta legislatura. Dos proposiciones no de ley, varias propuestas de resolución en los debates de la comunidad y es un tema que desde nuestro grupo parlamentario llevamos en el ADN. La eliminación de los aforamientos, tanto de los diputados como del presidente del Gobierno y los miembros del Gobierno.

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos se ha presentado ocho enmiendas de las trece que se presentaron a la reforma del Estatuto. De esas ocho enmiendas, cinco han sido rechazadas y tres de ellas han sido transaccionales aceptadas por transacción.

Quería simplemente hacer un esbozo de aquellas que han sido rechazadas. Tres de ellas se refieren a la exposición de motivos, incluiríamos la mención a la Justicia de Aragón, una mención que fue solicitada por el propio Justicia de Aragón en trámite de audiencias legislativas. Por otro lado, hacíamos mención en la exposición de motivos a términos tan nuestros como son la regeneración y la transparencia y, por otro lado, incluíamos una disposición transitoria para aquellos procedimientos que supuestamente o pudieran ser iniciados, mientras la norma no estuviera modificada totalmente. Ya sabemos que es un procedimiento largo y tedioso, con lo cual, podría darse el caso de que hubiera que tener previsto esa coyuntura.

Respecto a los aforamientos, el texto de la reforma original, que presentaba el gobierno, hablaba de que los diputados, el presidente del Gobierno y los consejeros o los miembros del gobierno, no podrán ser detenidos ni retenidos por delitos cometidos en Aragón salvo, salvo en caso de flagrante delito. Nosotros entendíamos que había que, incluir también los delitos cometidos fuera de Aragón y eso fue, precisamente, motivo

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de una de dos enmiendas, una relativa a los diputados y otra relativa al presidente y a los miembros del Gobierno donde incluyamos la mención no solamente en Aragón, sino también fuera de Aragón. Al final, la transacción lo que hizo fue eliminar el término en Aragón, con lo cual, el texto definitivo viene a decir que los diputados, los miembros del Gobierno y el presidente del Gobierno no podrán ser detenidos ni retenidos, salvo caso de flagrante delito.

Dos de las enmiendas que presentábamos nosotros, que entendíamos, que, tenían cierta trascendencia, también se refieren a estos dos artículos. Y nosotros, lo que veníamos, a lo que veníamos a decir es que, se continuase el artículo tal y como se continuaba en la redacción original que ahora se reforma. No solamente se hablaba de que no se pudieran ser detenidos ni retenidos en caso de flagrante delito, sino que ahí lo que se decía era que, para el caso de que fuesen juzgados, imputados, etcétera, etcétera, en la relación, en la redacción original se decía que, para el caso de delitos cometidos en Aragón sería la sala del TSJ y para... y para delitos cometidos fuera de Aragón, la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Pues bien, nosotros, pretendíamos con una, con dos enmiendas que hemos presentado tanto el artículo de los Diputados como el artículo del Presidente del Gobierno de Aragón, como como al resto de los miembros, que se detallan expresamente que serían juzgados por los tribunales ordinarios.

Miren, yo sé que esto es una redundancia y así se me hizo ver en lo que es la ponencia. Pero ayer me sorprendía cuando una persona que entiendo que tiene cierta formación me preguntaba y eso de los aforamientos ¿qué es? Realmente, entendíamos que, con esa redacción quedaba totalmente claro qué son los aforamientos. Y nosotros en una redacción, decimos que no pueden ser ni detenidos ni retenidos en caso de, salvo en caso de flagrante delito. Y, además, mencionamos literalmente, tal como se venía haciendo en el texto anterior, que en el caso de que fueran imputados, procesados, llevados a juicio. Serían por los tribunales ordinarios, creo que a todos les quedaría claro que el fuero especial y específico que teníamos hasta ahora, ha desaparecido.

Ese era el motivo de nuestra enmienda y entendíamos que debería haber sido aceptada, en primer lugar, porque así venía siendo redactado en el estatuto anterior, en segundo lugar, porque otros estatutos que ya han sido ratificados en el Congreso y que ya están en marcha, así lo establecen y fundamentalmente, y en último lugar, para que realmente la gente, el pueblo, los aragoneses, sepan que la modificación que hemos

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hecho, significa, que ninguno, ninguno, ni diputados, ni miembros del gobierno, ni el presidente del Gobierno tiene un fuero especial, sino que va a ser juzgado exactamente igual que sí, que si fueran cualquiera de ellos.

Ese era el motivo de nuestra enmienda, sentimos que haya sido rechazada porque consideramos que queda mucho más claro, tal como estaba establecido.

En cualquier caso, entendemos que hoy es un día para darnos la enhorabuena. Dos modificaciones importantísimas del Estatuto de Autonomía y fundamentalmente, y en lo que respecta a nuestro grupo parlamentario, nos auto felicitamos o nos damos la enhorabuena porque por fin, no hay aforamientos en Aragón.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señor presidente.

Pues hoy, por fin, después de muchos años y muchos debates hablando sobre los aforamientos, desde estas cortes, vamos a llevar a cabo la supresión de los mismos con una reforma estatutaria limitada, pero que contempla precisamente eso, la supresión de los aforamientos y además también garantizar, para la provincia de Teruel especialmente, pero, en definitiva, para las provincias aragonesas un número mínimo de escaños, un número mínimo de representación.

Una reforma estatutaria que nos sitúa ante el reto de llegar a un consenso de poder entre todos, elevar, tratándose de la norma del Estatuto de Autonomía y poder ser capaces de llegar a este acuerdo, no tanto, guiado por las diferencias, las diferencias y opiniones que cada uno pueda haber manifestado, sino por la evidencia objetiva de haber aportado todos criterios rigurosos en esta reforma y es algo que tenemos que agradecer.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos trasladar nuestro agradecimiento al coordinador, al coordinador de la ponencia, al señor, al señor Villagrasa y también a todos los representantes de las formaciones políticas que, como

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

digo, han tratado de impulsar el llegar a un acuerdo desde posiciones rigurosas y profundas, pero también tratando de buscar la mejor redacción para los textos que se han propuesto.

Y también quisiera agradecer los servicios de...el trabajo a los servicios jurídicos de esta Cámara, representados por la letrada mayor, doña Carmen Agüeras, por su labor de asesoramiento y por obtener para con ello, un texto de incorporar a una norma tan importante.

El Partido Popular ya propuso la supresión de los aforamientos en el año 2014. Fue Luisa Fernanda Rudi, entonces presidenta, quien en el debate del Estado de la Comunidad propuso a todos los grupos llegar a acuerdos para pactar una serie de medidas de regeneración democrática y con ello, entre algunas de esas medidas, incorporar, precisamente, la supresión de estos aforamientos para los diputados autonómicos y miembros del Gobierno. Y posteriormente, al inicio de la pasada legislatura, en 2015, una de las primeras intervenciones también y de las primeras propuestas del Grupo Parlamentario Popular fue precisamente llevar a cabo una comisión especial de estudio de medidas de regeneración democrática, que tengo que decir que entonces fue rechazada, pero que precisamente, la propuesta, lo que se contenía en esa comisión de estudio, es lo que ha inspirado las enmiendas que ha presentado el Partido Popular a la exposición de motivos.

Por un lado, trasladar a los ciudadanos esa necesidad de estrechar y recuperar el vínculo de confianza ante una figura que, si bien, seguimos defendiendo, no es un privilegio, es cierto que se ha llegado a contemplar, no solamente por la sociedad, sino también, como hemos visto con los expertos, por los criterios que nos, que nos expusieron en esas audiencias legislativas, como un factor de discriminación o de desigualdad entre los ciudadanos. Y es por ello que, como digo, evolucionando esa sensibilidad, pensamos que se tenía que llegar a ello.

Ocho años después, y con un debate en profundidad vamos a concluirlo y todos los grupos parlamentarios, unánimemente y con matizaciones por el carácter que cada uno ha considerado los aforamientos, vamos a superar en esta reforma consensuada, lanzando, como digo, lo más importante, ese mensaje a la sociedad de confianza en las instituciones políticas que son la base troncal de nuestra democracia parlamentaria, de confianza también en la independencia y en la imparcialidad de los miembros del Poder

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Judicial y además, también, para estrechar ese vínculo de confianza básico entre los representantes políticos y los ciudadanos, entre electores y elegidos.

Se trata, por ello, de una situación que viene a constituir una figura, que quedará ya superada, que es importante que también, que, aunque Aragón va a ser uno más de esos parlamentos que ya han iniciado esta evolución de sensibilidad sobre una figura cuestionada, también sería conveniente que hubiera, como digo, cierta unanimidad en el conjunto de los parlamentos españoles, para garantizar que realmente ese mensaje que tenemos que transmitir a la sociedad, pues es homogéneo.

Por otro lado, también en esta reforma limitada abordamos el establecer un número mínimo de diputados por circunscripción o una representación mínima por provincia. De esta manera, venimos a superar lo que para el Partido Popular fue, y calificamos una situación irregular y cuestionada de técnica legislativa, en la anterior legislatura para resolver una cuestión que el gobierno, con cierta imprevisión, no tuvo en cuenta el descenso de la población de Teruel y ello hubiera supuesto, que esta provincia, hubiera perdido un diputado, hubiera perdido un escaño. Todos los grupos parlamentarios nos pusimos a trabajar, pero, como digo, siendo ya imposible llegar a la reforma del Estatuto que hoy vamos a confirmar, se tuvo que recurrir a la modificación de la Ley Electoral, siguiendo un criterio, desde nuestro punto de vista, como he dicho, cuestionado, forzado y sobre todo jurídicamente muy, muy, muy débil. Y era, tener en cuenta, a la hora de elegir a los diputados, no el conjunto de la población, sino solamente la población censal. Un criterio desde nuestro punto de vista, en cierta manera censitario, y que, paradójicamente, para una provincia que había descendido en población, aún para elegir a sus diputados, se le restara la población a tener en cuenta para esa elección.

Quisiera también decir que, en algunas ocasiones, hemos visto vincular este debate a la despoblación y creo que deberíamos de ser honestos, sinceros y sobre todo, tener en cuenta que esto no soluciona la despoblación ni de la provincia de Teruel ni de la provincia de Huesca.

Y voy terminando, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Finalice. Gracias.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Hacen falta medidas efectivas. Esto vino a ser un punto, igual que la reforma que llevamos a cabo del compromiso político, incluso del compromiso emocional con el conjunto de nuestras provincias, con el conjunto del territorio, pero para una provincia como Teruel, que lleva ocho años, ocho años, perdiendo población, es obvio que hacen falta medidas más, que el tener en cuenta, su representatividad territorial.

Desde el Grupo Parlamentario Popular votaremos a favor de esta reforma estatutaria, coincidiendo, además, con el 40 aniversario del Estatuto de Autonomía y por dos razones principalmente...

El señor PRESIDENTE: Gracias. Gracias.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: ... Por reforzar la confianza con la sociedad civil y para garantizar la representatividad de todas las provincias.

Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Vox, agradecer la labor de todos los miembros de la ponencia, del coordinador, de los servicios jurídicos, de estas Cortes, en especial de la letrada mayor y del resto de participantes en representación de los distintos grupos parlamentarios, por el buen tono del debate y la disposición a llegar a acuerdos que en la reunión, aunque evidentemente, como era de esperar, no se hayan podido recoger todas las aportaciones que los grupos y distintos grupos hemos planteado.

Hoy, en el Pleno de estas Cortes se aprobará la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que seguirá su tramitación legislativa en las Cortes Generales.

Se propone la reforma, en dos cuestiones muy concretas, la supresión de los aforamientos de las personas, miembros de las Cortes de Aragón y del Gobierno de

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aragón, en el mismo sentido de las reformas llevadas a cabo o iniciadas en otros parlamentos autonómicos.

Y, por otro lado, salvaguardar la representatividad de todas las provincias, garantizando el mantenimiento de los catorce escaños, mínimos, por provincia, para la elección a las Cortes de Aragón, que hoy afectaría en concreto a la provincia de Teruel.

En relación al primer punto, como ya manifestamos en el debate de la totalidad, Vox siempre se ha mostrado en contra de tales aforamientos, entendiéndolos, como privilegios procesales que deterioran la imagen de los políticos españoles y de la calidad democrática de España, de cara a nuestros compatriotas y también de cara a nuestros vecinos extranjeros. El aforamiento, en sí mismo, como prerrogativa especial, es contrario al principio de igualdad de todos ante la ley, proclamado en el artículo 14 de nuestra Constitución. De este modo, los aforamientos, ante los innumerables casos de corrupción política perpetrados por cargos públicos en las últimas décadas, son considerados por la ciudadanía como auténticos tratos de favor.

Si bien, es verdad, que el aforamiento supone, procesalmente, la ausencia de una doble instancia, en el ordenamiento penal, para la persona azorada, lo que en la práctica no constituye, en sí, ningún privilegio. Contraviniendo, asimismo, tratados internacionales suscritos por España como es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Por último, queremos manifestar, nuestra demanda de un Poder Judicial completamente independiente de cualquier, de cualquier injerencia de los poderes del Estado o de cualquier grupo de presión, político o económico. La separación de poderes es condición necesaria para que exista un verdadero Estado de Derecho. Vox apoyaremos a eliminar tales aforamientos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, como también lo hemos hecho manifestando nuestra posición en el Congreso, en el Congreso de los Diputados cuando se ha tratado esta misma, estas mismas reformas para los estatutos de Cantabria, Murcia, Baleares o Andalucía.

Con respecto a la segunda cuestión, abordada en esta reforma, y como ya manifestamos en el debate de la totalidad, VOX defiende la igualdad de derechos e importancia de todas las provincias que conforman nuestra nación, así como la solidaridad entre las mismas.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Todas las provincias deben gozar de representación y adecuada representatividad para la defensa de sus intereses legítimos, tanto en las Cortes Generales como en este caso en un Parlamento autonómico como son las Cortes de Aragón. Otra cuestión es que para Vox. el número de diputados que conforman esta Cámara o que cabría la posibilidad que llegaran a componerla, ochenta, conforme al artículo 36 de nuestro Estatuto, nos parezca un número excesivo. Número que, al igual que en otros parlamentos autonómicos, podría reducirse por motivos de eficiencia, al igual que otros muchos gastos políticos y de estructuras administrativas.

De ahí la enmienda que presentamos al texto de propuesta de reforma y que mantenemos a su consideración de limitar a sesenta y siete el número máximo de diputados. En concreto, la enmienda, en el apartado uno, que modifica el artículo 36, propone modificar este apartado, quedando redactado de la siguiente...con este texto alternativo: “las Cortes de Aragón y según se establezca en la Ley Electoral, estarán integradas por un número máximo de sesenta y siete escaños”. Por los motivos que he señalado.

En cualquier caso, y aun no contando con el voto favorable a dicha enmienda, el Grupo Parlamentario VOX en Aragón votaremos a favor del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, permítanme que, en este debate de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, comience agradeciendo y sumándose a los agradecimientos elevados por el portavoz coordinador de la ponencia, empezando por agradecerle a él el trabajo desarrollado, haciéndolo extensivo al conjunto de representantes de los diferentes grupos parlamentarios, que han participado en este debate, y como no podía ser de otra manera, agradeciendo también a los servicios técnicos y en especial, a la asistencia letrada, encarnada en la figura del letrado Alonso y de la letrada general Carmen Agüeras.

Agradecer ese trabajo en un debate que abordaba dos cuestiones muy concretas de las que ya hemos debatido, hemos debatido mucho al respecto de alguna, de las dos,

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

yo diría, ante las que Izquierda Unida tiene posiciones diferenciadas. Por lo tanto, no las dos, vamos a votar favorablemente, y explicaré porqué.

Con respecto a la primera cuestión, a la supresión de los aforamientos, Izquierda Unida siempre ha sido favorable a esta medida. Por lo tanto, votará favorablemente también al texto acordado y transaccionado en relación a esa supresión y consideramos que con esto damos cumplido, en este sentido, un compromiso también político de esta formación y programático, que no es otro, que, el de eliminar los aforamientos de los diputados y diputadas y de los miembros del Gobierno.

Dicho eso, a mí me gustaría hacer alguna reflexión, con respecto al número de aforados y aforados que hay en el Estado español, señorías, volvemos a recordar, doscientos cincuenta mil, de los cuales doscientos treinta y dos mil son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, unos diecisiete mil quinientos-diecisiete mil seiscientos instituciones del Estado, y apenas dos mil son diputados y diputadas.

Y les hago un llamado, a continuar, con esa ofensiva en pro de la regeneración democrática, avanzando también en el alcance de este tipo de medidas a instituciones tan importantes en este país, como lo son, por ejemplo, la jefatura del Estado. Yo, señorías, les conmino a que continúen solicitando la supresión de aforamientos, por ejemplo, a la Casa Real, que creo que es muy importante y también en clave de salud democrática muy necesario en este país.

Dicho esto, más controversia, más dudas, suscita, para Izquierda Unida, el contenido, la solución propuesta, para dar respuesta a una necesidad que era evidente, que era, cómo garantizar ese número mínimo de escaños por provincia para superar la solución que, a esta cuestión se le dio en la legislatura pasada *in extremis* y que nosotros también consideramos que carecía de la solidez suficiente y duradera como para poder, como para poder sostenerla en el tiempo.

Todos convenimos en la necesidad de garantizar un mínimo de representación territorial yo creo que ese debate ya lo mantuvimos en la toma en consideración de esta reforma. Pero, hay alguna cuestión que a nosotros nos preocupa. En primer lugar, también diré, porque creo que es importante decirlo, que todos los diputados y diputadas de esta Cámara defendemos al conjunto de la ciudadanía aragonesa, porque así lo mandata también nuestro Estatuto. Y desde esa perspectiva trabajamos por igual. Y no tenemos que caer, señorías, en discursos falsos, que no se corresponden ni con la realidad ni con el mandato estatutario que tenemos todos y todas aquí.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, dicho eso, abordemos la fórmula elegida e intentemos detallar al mínimo el qué Izquierda Unida no va a votar favorablemente a esta cuestión, si no se aprueba, la enmienda que seguimos manteniendo viva, la enmienda número cuatro y que hace referencia a la cuestión que les voy a comentar a continuación. A nuestro juicio, la fórmula elegida constriñe, en cierto modo, la posibilidad de garantizar una imagen fiel de la representatividad de la ciudadanía y, por lo tanto, de su pluralidad política.

Y queremos remitirnos al contenido del artículo 152 de la Constitución del título octavo, cuando habla, precisamente, en referencia a la norma estatutaria de la proporcionalidad.

Señorías, con la fórmula elegida, un voto en la circunscripción menos poblada, va a pesar, tres veces más que un voto en la circunscripción más poblada. Y eso, a nuestro juicio, se podría haber resuelto de otra forma. Y hay un debate sucinto, que el portavoz de la ultraderecha ha puesto encima de la mesa, que es el miedo que tenemos a abordar, a reconocer, que la democracia, la pluralidad, la representatividad y por lo tanto, la concreción de la voluntad de la ciudadanía, expresada en los diputados y diputadas aquí presentes, tiene un precio. Y de tres a uno, podíamos haber superado esa relación tan desigual y haber marcado una proporción de 2,5 a uno, que es lo que Izquierda Unida proponía.

En el anterior estatuto, hablábamos de 2,75, creo recordar. Y esa cuestión garantizaría mucha más pluralidad, mucha más igualdad en la representatividad de la voluntad de los aragoneses y de las aragonesas.

No sé... *[corte automático del sonido]* abordar esta cuestión porque en el fondo hay un miedo y nosotros y nosotras, no queremos participar, de alimentar ese miedo. La democracia cuesta. Y no pasa nada, por decirlo así. Cosa distinta es que no hagamos lo que tenemos que hacer, pero creo que nosotros y nosotras sí lo hacemos. Por lo tanto, de no aprobarse la enmienda propuesta por Izquierda Unida para garantizar esta corrección. Izquierda Unida se abstendrá en esta segunda cuestión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Turno de intervención... de intervención y fijación de posiciones del resto de grupos. Por el Grupo Aragonés, señor Guerrero.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí. Muchísimas... muchísimas gracias.

Y naturalmente, el Partido Aragonés, el Grupo Parlamentario Aragonés se suma a todos los agradecimientos realizados por los portavoces que me han precedido, especialmente hacer mención especial al señor coordinador, señor Darío Villagrasa, al resto de los portavoces de todos los grupos que han participado y quiero destacar de una manera sosegada, tranquila y constructiva alrededor de un debate tan importante como el que tenemos hoy.

Y naturalmente, también sumarme al agradecimiento a los letrados de la casa, especialmente también al señor Alonso y la señora Agüeras, por su asesoramiento jurídico y por su intención propositiva también, y su ayuda inestimable durante todo el proceso.

Hoy debatimos el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía tras el pertinente proceso de las audiencias legislativas que se realizaron a principios del mes de abril de 2022 y esta reforma que viene predeterminada, como ustedes saben, por dos aspectos importantes.

En primer lugar, por asegurar esa representatividad en la provincia de Teruel y también, por todo lo que acontece a la supresión de los aforamientos.

Se han presentado, una decena de enmiendas, en donde, prácticamente hay que destacar que, se han aprobado o transaccionados, un tercio de las mismas. Además, como bien saben, una vez que finalice el proceso se tendrá que trasladar al Congreso de los Diputados.

Nosotros, lo que queremos destacar y, yo creo que, hay que ponerlo en valor más allá de este proyecto de reforma, es esa importancia que tiene el Estatuto de Autonomía de Aragón, como norma básica y fundamental, por lo que rige la autonomía y el autogobierno. Y eso hay que ponerlo en valor. Hay que ponerlo en valor con lealtad, naturalmente, a la Constitución, con lealtad al Estado. Pero imagínense, sin ese autogobierno, sin esa capacidad para también nosotros poder decidir de aquello que es importante para Aragón, lo que supondría o cómo estaría ahora mismo Aragón. Por tanto, con lealtad constitucional, poner en valor lo que significa el autogobierno y el Estatuto de Autonomía en nuestra tierra, que es Aragón.

También, por otro lado, sí que quiero hacer especial hincapié en ese sentir y en ese aspecto sosegado, tranquilo pero muy constructivo que se ha realizado por parte de

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

todos los grupos políticos. Hoy es un día para estar aquí en la Cámara. Hoy es un día para entre todos, poner en valor esos cuarenta años del Estatuto de Autonomía y también poner en valor esa cuarta reforma de lo que es nuestra norma básica y fundamental.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Grupo Parlamentario de Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Yo también voy a empezar por el capítulo de los agradecimientos. En primer lugar, a la letrada mayor, a la señora Agüeras y al señor Alonso como jurídico de estas Cortes, que también nos ha asistido, algo como anécdota, y que algunos de los diputados y diputadas no lo teníamos especialmente claro y es que, en las reformas estatutarias, siempre asisten dos letrados de la, de la Cámara. Agradecer también al señor Villagrasa en su doble condición, como, como coordinador de la ponencia y como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y a la señora Vaquero como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a la señora García del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la señora Cabrera de Grupo Parlamentario Podemos, al señor Morón del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al señor Guerrero del... del Grupo Parlamentario Aragonés y al señor Sanz del Grupo... de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Bueno, yo me tendría que remitir a lo que ya dije en el debate de la totalidad, porque apenas ha sufrido modificación alguna el texto que vamos a someter hoy a votación. Se hacen dos modificaciones puntuales por dos cuestiones puntuales, que son lo que se refiere al suelo de escaños que se va a tener por cada circunscripción electoral que corresponde con las provincias, para que los vaivenes demográficos no influyan en ese mínimo de representatividad territorial.

Ya lo conocimos en la pasada legislatura que por un descenso en la población, la provincia de Teruel, la circunscripción de Teruel, podía tener una bajada de un escaño en estas cortes.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Se modificó la ley electoral, en el 2019, para salir de ese paso, pero todos nos emplazamos, todas las fuerzas representadas, para, para tener mayor seguridad jurídica, hacer la reforma en el Estatuto en el artículo 36 que hoy estamos o que hoy continuaremos en esa reforma.

Se han planteado otras cuestiones a través de las enmiendas, que solamente han sido trece y se han aprobado cuatro, como en algunos casos, limitar la horquilla o fijar el número de diputados y diputadas en sesenta y siete y otros de mantener esa horquilla.

A nosotros, nos parece importante mantener esa horquilla por una cuestión. Aragón, yo creo que esta Cámara lo demuestra, es una tierra culturalmente diversa, políticamente diversa y que, es necesario garantizar esa pluralidad política dentro de estas cortes y para ello nada mejor que garantizar esa horquilla que marca el Estatuto de los Diputados hasta ochenta escaños, en el caso de que fuera así, pues, esa enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Vox, igual que otras que se han planteado, votaremos en contra.

Y en cuanto a los aforamientos, pues bueno, creo que de todos es conocido y si no, simplemente habría que echar una mirada al diario de sesiones en esta cámara que fue en junio de 2014. El señor Soro nos acompaña hoy, el que defendió en esta misma tribuna una proposición no de ley, en la que se le instaba al gobierno entonces del Partido Popular y del Partido Aragonés para que trajera una reforma del Estatuto para suprimir el aforamiento de los diputados, diputadas y los miembros del Gobierno y presidente del mismo.

¿Por qué? Pues porque lo considerábamos un anacronismo. Creemos que no necesitamos ninguna prerrogativa procesal, los diputados, diputadas y miembros del Gobierno, para que, en caso de que cometieran algún delito, fuéramos procesados y considerábamos que teníamos que hacer o que nos lo tenían que procesar e instruir nuestros casos los jueces de la jurisdicción ordinaria.

Eso es lo que pretendíamos en el 2014 legislativamente tuvimos poco éxito, también presentamos un escrito de renuncia ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en septiembre del 2014. también con poco éxito y, afortunadamente, hemos conseguido sumar mayorías. No es una mayoría la reforma de estatutos, no cualquiera, es una mayoría reformada, con lo cual, podemos decir que bueno, pues ya existe esa unanimidad para bueno, pues para suprimir ese fuero especial que pudiéramos tener los diputados y diputadas.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Simplemente decirles, señorías, que se van a modificar tres artículos el 36, el 38.2 y el 55, y que, Chunta Aragonesista, mantendrá el sentido de la votación expresado tanto en la ponencia como en el dictamen de la Comisión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Martínez.

Grupo Podemos, señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: 1994,1997, 2007 y ahora, en este 2022, volvemos a debatir, volvemos a consensuar y volvemos a hacerlo desde el auténtico respeto y diálogo, esas modificaciones del Estatuto de Autonomía que demuestra que estamos ante un documento vivo y un documento que se actualiza a merced de la ciudadanía.

Muchísimas gracias, señor presidente, muchísimas gracias a todos los ponentes que han estado debatiendo desde ese respeto y muchísimas gracias a todos los servicios jurídicos que desde esta Cámara, tanto la letrada mayor, la señora Carmen Agüeras, como el señor Alfonso Alonso, han tenido a bien de llevar a cabo esta modificación, que es necesaria y que, por lo tanto, nos plantea que estamos en el siglo XXI y hay que seguir avanzando en derechos, hay que seguir hablando de servicios públicos, hay que seguir hablando de sanidad, de educación, de vivienda.

Y hoy, en este veintiocho J, más que nunca, también de diversidad de libertades y de comprender que estamos en un Estado que tiene leyes a merced de la ciudadanía. Y este Estatuto, hoy, sigue siendo, como decíamos, una carta viva que sigue defendiendo esos derechos de la ciudadanía. Pero, hablar de aforamiento era ya una figura, que era anacrónica y por lo tanto, no era esa defensa que decíamos, de que todas las ciudadanas y ciudadanos aragoneses tenían los mismos derechos, por lo tanto hoy, se marca un hito en nuestra historia y se dice, que nos acercamos un poquito más a la ciudadanía que un día nos empujó a estar en estas cortes. Por lo tanto, se demuestra que sus señorías, no estamos por encima de aquellos, que un día confiaron su voto, en nosotras para tener esa representación institucional. Que todas seamos iguales, que todas nos plantemos igual ante la ley, que no existan esos aforamientos, que exista un consenso social, ahora, deja de ser una utopía y por lo tanto se pone en una realidad.

Y es que, desde que Podemos nació, lo vimos de esa manera, y vimos que nacimos para poner en marcha y para poner encima de la mesa reformas que hicieran,

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

no solo de las instituciones, sino de la ciudadanía, una sociedad muchísimo mejor. Y el compromiso de Podemos Aragón, con el Gobierno de Aragón, fue tal que en aquella firma que establecimos para llevar a cabo ese ejecutivo a cuatro, fue una de las medidas que pusimos encima de la mesa y que hoy hemos podido traer hacia adelante y, por lo tanto, es un compromiso de gobernabilidad que hoy existe y que hoy aprueban estas cortes y esperemos que pronto el Congreso de los Diputados pueda darle luz verde al mismo, porque creímos en ello cuando surgimos lo llevamos a cabo en nuestros debates, lo llevamos a cabo en nuestros programas electorales, lo llevamos a cabo en nuestros acuerdos de gobernabilidad y hoy, desde Podemos, nos sentimos orgullosos y orgullosos de que sea por fin una realidad y acabemos con esos aforamientos.

Por lo tanto, nos plantamos que, a día de hoy, esa excepcionalidad democrática, si lo comparamos con la situación de otros países de Europa, nos equiparamos un poquito más a ellos. España era simplemente una excepción lamentable, sigue siéndolo en algunos territorios y lo sigue siendo también cuando hablamos de la Corona española y por lo tanto habrá que plantearse cómo podemos reformular esa democracia y cómo podemos hacer que se parezca, un poquito más, a esa palabra, democracia. Hoy Aragón tiene que sacar pecho y comprender que, eliminar esos aforamientos, hace que seamos un Aragón muchísimo más democrático y un Aragón muchísimo más centrado en ese siglo XXI.

Y, por lo tanto, desde ese respeto que le tenemos al Estatuto de Autonomía y también desde ese compromiso aragonés, hoy también tenemos que seguir planteándonos cómo hacer política para que nuestro Aragón no sea un Aragón desvertebrado, no sea Aragón despoblado, no sea un Aragón vaciado y, por lo tanto, aquí, volvemos a reflejar esa preocupación que tienen las Cortes de Aragón y lo reflejamos en el Estatuto. La garantía de que un número mínimo de escaños por provincia para mantener esa representatividad por provincias menos pobladas y, por lo tanto, consolidando un modelo mucho más equilibrado.

A veces, las leyes se asemejan a la ciudadanía y a veces, aquí, dentro de las Cortes, debatimos muchísimo sobre los temas que, que le preocupan a la ciudadanía. Hoy, como decíamos, estamos orgullosas de que, un día, hace ocho años, plantamos una semilla y florece cuando nos parecemos un poquito más a lo que nos trajo aquí, a la ciudadanía aragonesa, que es para la que realmente seguimos y nos mantenemos aquí en estas Cortes, nada más.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muchas gracias y reitero mi agradecimiento a todos los ponentes, a los letrados, a la Cámara en sí, por aprobar, lo que supone un paso fundamental e importante en la democracia en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cabrera.

El Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente.

Me corresponde, en este momento intervenir, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la materia, volviendo a poner el acento en que cuatro décadas después de la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía, de sus reformas del año 94, 97 y 2007, nuevamente, nos conjuramos en una reforma sensata, ajustada, proporcional y pactada, que viene a responder a dos aspectos fundamentales, uno, el que tiene que ver respecto de los aforamientos y otro, que tiene que ver con la representatividad y con el número mínimo de escaños por provincia que nuestro sistema electoral nos ha dado.

Este proyecto contaba con un amplio consenso político, con un debate en esta Cámara y fuera de la misma, importante, y también, con una voluntad de pacto y acuerdo del que todas y todos nos tenemos que sentir orgullosos.

Estos dos aspectos, que se basan en la reforma de dos aspectos concretos del Estatuto de Autonomía, los artículos 38.2 y siguientes, afectaban, como hemos comentado anteriormente, al aforamiento, a la figura de esa garantía procesal que, jurídicamente, este parlamentario les defenderá no como un privilegio o como una situación de desigualdad, sino una garantía procesal que el constituyente estableció en los primeros compases de la democracia, para que los parlamentarios y parlamentarias pudieran desarrollar su labor legislativa y representativa con plena libertad y lo dijimos en la sesión del 10 de marzo del Grupo Parlamentario Socialista. Y hoy, me reitero con la misma rotundidad, en esta tribuna que la inviolabilidad o que la inmunidad de los juicios, que, de las expresiones, que, del trabajo de todos los parlamentarios, nunca ha devenido en este país en la impunidad.

Por tanto, nuevamente definiendo aquí, en esta tribuna, en el caso de Aragón, en estos cuarenta años de autonomía, de la honorabilidad de las mujeres y hombres que se

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

han dedicado, que han dedicado su vida, que han tenido una vocación de servicio público extraordinario para la construcción de este Aragón del que hoy todos disfrutamos.

Pero como bien saben, señorías, los tiempos también nos exigen reformas legislativas, mayor transparencia, mayor regeneración y de ahí, esta reforma ajustada, sensata, seria y proporcionada. No... no puedo evitar el referenciar a que, esa figura de la garantía procesal del aforamiento, lo que significaba, por hacer un ejercicio también pedagógico desde la tribuna, es que ante cualquier delito o falta, cualquier circunstancia que hubiera procesado cualquiera de los miembros del Gobierno, los diputados de esta Cámara, la primera instancia que conocía, no era el juzgado ordinario de primera instancia, sino que era la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por tanto, únicamente existía una apelación al Tribunal Supremo. En este caso, saben ustedes que conocerán los delitos, el Tribunal de Primera instancia, existirá una primera instancia de apelación al Tribunal Superior de Justicia y posteriormente una tercera en el Tribunal Supremo. Por tanto, acotamos en base a esa voluntad política, en base a ese acuerdo, en base a ese pacto, la supresión de los aforamientos.

Cuestión distinta es, la representación mínima por provincia que, deviene, del Estatuto de Autonomía, que en sus artículos contiene que esta Cámara está formada por un mínimo de sesenta y cinco escaños y un máximo de ochenta, y que anuda esa representación o anudaba esa representación mínima a trece escaños, con un factor corrector, con un coeficiente, de 2,75 y que en este caso lo modificamos a catorce escaños mínimos por provincia y a un factor corrector de tres. Esta cuestión se plasma no solamente en la Ley Electoral de 2/1987 o en la propia la LOREG, la Ley 5/1985, sino que viene, también, con todos los informes preceptivos y jurídicos.

Y aquí podríamos hablar de un debate muy rico, muy extenso, sobre el principio constitucional de proporcionalidad, que, como ustedes saben, cualquier sistema electoral en su puesta en práctica modula, notablemente, la proporcionalidad, sistemas electorales que, como todas sus señorías atesoran, viene formado por la circunscripción electoral en el caso autonómico Zaragoza, Huesca y Teruel, la barrera electoral o cláusula de exclusión que está al 3% y la fórmula matemática electoral que ya el legislador constituyente nos establece en el artículo 166.1 la fórmula *dont*, que no ley *dont*.

Ustedes, que la magnitud de las circunscripciones electorales en Aragón, como todos los expertos declaran, actúa el principio de proporcionalidad, pero que este

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

principio de tendencia, tal y como ha establecido una larga y sólida, una dilatada trayectoria de sentencias del Tribunal Constitucional, necesariamente se relaciona con otra serie de principios constitucionales como la racionalización de la forma parlamentaria de gobierno, la garantía de la representación de todas las zonas del territorio o la representación de las minorías. Podrían ustedes comprobarlo en la sentencia 35... *[corte automático del sonido]*, treinta y seis de 1990, la cuarenta y uno de 1992 u otras tantas de las que podríamos hablar.

Esta reforma garantiza y consagra los derechos de toda la ciudadanía aragonesa. En ningún caso vulnera los derechos de participación política consagrados en el artículo 23 de la Constitución y desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos, que estas dos reformas vienen de una manera positiva, de una manera rigurosa y de una manera consensuada a avanzar, nuevamente, y a profundizar en nuestro Estatuto de Autonomía y algunas de las cuestiones, señorías, que ustedes han planteado vía enmienda, pues no las podemos compartir, pero no por ello tenemos que restar importancia, solemnidad, institucionalidad y valor al acuerdo político, de todos los grupos parlamentarios, para reformar nuestro Estatuto de Autonomía, que tendrá que ver su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias a todos ustedes por el trabajo y continuamos con el procedimiento legislativo. Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Pasamos a las votaciones votando en primer lugar, la votación conjunta del párrafo introductorio del Artículo Único de la Disposición Final Única y del título de la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, a los que no se mantienen enmiendas y que han sido aprobados por unanimidad en comisión. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cuatro emitidos; votos a favor, sesenta y cuatro; ningún voto en contra ni abstenciones. **Se aprueba por unanimidad.**

Votación ahora de las enmiendas que se mantienen. Si todos se ratifican y no se solicita votación específica de las enmiendas mantenidas, la Presidencia, esta presidencia pasará a someter a votación los diferentes preceptos. Entiendo que nadie...todo el mundo se ratifica. Pues, entonces pasamos a la votación conjunta de los

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tres apartados del artículo único de la disposición transitoria única y de la exposición de motivos a las que se mantienen enmiendas.

En primer lugar: votación del apartado uno del artículo único. Modificación del artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobada en comisión con el voto en contra del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, la abstención de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de grupos parlamentarios. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos; votos a favor, sesenta y dos; dos votos en contra y una abstención. **Se aprueba dicho apartado.**

Pasamos a votar, de forma conjunta, a los apartados dos y tres del artículo único, modificación de los artículos 38.2 y 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón, respectivamente, aprobados en Comisión por unanimidad. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos; votos a favor, sesenta y cinco, ningún voto en contra ni abstenciones. **Se aprueba por unanimidad.**

Votación de la disposición transitoria única, aprobada en comisión con la abstención del Grupo Parlamentario Ciudadanos y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos; votos a favor, cincuenta y tres; ningún voto en contra y doce abstenciones. **Se aprueba dicha disposición transitoria.**

Votación de la exposición de motivos aprobada en comisión con la abstención del Grupo de Ciudadanos y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos; votos a favor, cincuenta y tres; ningún voto en contra y doce abstenciones. **Se aprueba dicha exposición de motivos.**

Votación del texto completo de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que requiere del voto favorable de dos tercios de los miembros de la Cámara para su aprobación. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta y cinco emitidos; votos a favor sesenta y cinco; ningún voto en contra; ninguna abstención. **Por lo tanto, se aprueba el texto completo por unanimidad.** Muchas gracias. *[Aplausos]*.

1ª Sesión plenaria 28/06/22
(Reforma del Estatuto de Autonomía)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Explicación de voto: ¿Izquierda Unida? ¿Grupo Aragonés? ¿Grupo Parlamentario de Vox? ¿Grupo Parlamentario de Chunta? ¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Grupo Parlamentario de Ciudadanos? ¿Grupo Parlamentario Popular? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

Finalizado... finaliza el primer pleno. Ahora tenemos que hacer una pequeña... tenemos que hacer una pequeña parada técnica, No se lo sé explicar, es algo de realizar el programa, es como si se cambiara la cinta para la grabación; un minuto y medio, aproximadamente, tenemos que... que hacer. No salgan mucho para que sea de verdad minuto y medio.

[Se levanta la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos].